

Estado comprendiendo los montes que se refiere el anuncio que precede, relativos a licencias para el aprovisionamiento que se han de gastar.

BOLETIN OFICIAL

Tercera sección

Número 2.362.

COMISIÓN MIXTA DE RECLUTAMIENTO
DE MURCIA

Reemplazo de 1924.

Relación de los mozos comprendidos en el sorteo de dicho reemplazo y pertenecientes á la Caja de Cartagena que han quedado clasificados como prófugos.

Cartagena.

Quinta sección.

Andrés Torres Aroca, de José y Josefina.

José Ruiz Salar, de José y Francisca.

Antonio Solano Cervantes, de Martín y Florentina.

Dionisio Rubio Gallego, de Joaquín y María.

Antonio López Sánchez, de Bartolomé y Ana.

Enrique Vergara García, de Luis y Concepción.

Ramón Hernández Lozano, de Ramón y Ana.

Manuel Flores García, de Domingo y Florentina.

Sebastián Sánchez Soto, de Tomás y Josefina.

Ginés Aparicio Aguirre, de Juan y Sebastiana.

Conrado Albero Norte, de Monseñor Isabel.

Francisco Sánchez Conesa, de José y Francisca.

Emilio Aeesta del Pino, de Juan y Manuela.

Antonio Merino Pérez, de Antonio y Florentina.

Sexta sección.

Juan Fuentes Martínez, de Pedro e Isabel.

José Martínez Pagán, de Isidoro y Francisca.

Juan Jiménez Cervantes, de Salvador y María.

Florencio Iglesias Jiménez, de Fulgencio y María.

Pedro Martínez Gutiérrez, de Manuel y Antonia.

Pedro Pagán Sánchez, de José y María.

Antonio Conesa Torres, de Tomás y Josefina.

Pedro Jiménez Cervantes, de Salvador y María.

Juan Gómez López, de Alfonso y Angeles.

Eustaquio Sánchez Saura, de Francisco y Manuela.

José Fernández Ros, de Antonio y Olaya.

Fuente-Alamo de Murcia.

Francisco Barbero García, de Antonio y Josefina.

Andrés Ángel García, de Andrés y María.

Francisco Muñoz García, de Francisco y María.

Florencio Conesa Muñoz, de Alfonso y Rosenda.

Pedro Manchón Zaplana, de Pedro y Agustina.

Francisco Conesa López, de Antonio e Isidora.

Jesualdo Albaladejo, de Emilia.

Domingo Díaz Martínez, de Miguel y Barnabéa.

Antonio Moreno Osete, de Encarnación.

Pedro Sánchez Pérez, de Petronila.

Agustín García Parejas, de José y Agustina.

Mariano Carrillo Mendoza, de Francisco y María.

José Romero Cañavate, de Alfonso y Ginesa.

Alfonso Carrillo Mendoza, de Francisco y María.

Ginés Zamora Núñez, de Alfonso y Ana.

Francisco Martínez Dáraque, de Luisa.

Lorenzo Bienvenido García, de Francisco y Rosa.

Julián Baño Armero, de Diego y Alejandra.

Juan Marín Navarro, de Juan y Dolores.

Antonio Asensio Pérez, de Antonio y María.

Luis Bernabé Oliver, de Juan y Magdalena.

Andrés Ríos Díaz, de Carmen.

La Unión.

Pedro Casado García, de Juan y Luisa.

Antonio Guillén Alonso, de Antonio y Concepción.

Francisco García Sánchez, de Bartolomé y Eulalia.

Francisco Morales Callejón, de Antonio y Trinidad.

Amador Bernal Rosique, de Leandro y Manuela.

Ignacio Hernández Martínez, de José y Ana.

Gregorio Martínez Sánchez, de Antonio y Carmen.

Antonio López Pérez, de Antonio y María.

Leandro Navarro Martínez, de José y Catalina.

Melchor Jiménez, de Melchor.

Joaquín Ortega Corcera, de Salvador y Soledad.

Manuel Fernández García, de Manuel y Josefina.

Gabriel Villegas García, de Juan y María.

Juan Antonio López Tomás, de Nicolás y Brígida.

Juan Bautista Letrado, de Francisco.

Pedro Sánchez López, de Alfonso y María.

Pedro Olmos, de López.

Virginia Jiménez, de Esteban.

Bartolomé Ramírez Castro, de Francisco e Isabel.

Pedro Navarro Gómez, de Luis y Gerónima.

Joaquín Vázquez Vázquez, de Joaquín y Francisca.

Francisco Hernández Martín, de José y Dolores.

Antonio Cánovas, de María.

Francisco García Cánovas, de Cipriano y Carmen.

Bernardo Pelegrín Carrillo, de José y Gertrudis.

Vicente Palomar Calavia, de Pedro y Narcisa.

Mariano Fernández Moreno, de Mateo y Clementa.

Baltasar Molina, de Alfonso.

Gaspar Zaragoza Bou, de Gaspar y Antonia.

Bienvenido Serna Fuentes, de Francisco y Dolores.

Pedro Galindo Espíza, de Pedro e Isabel.

Francisco Sánchez García, de Ginés y Luisa.

Antonio Mateo Vera, de Miguel y Dolores.

José Sánchez Nieto, de José y Ana.

Feliciano Gómez Gayuela, de Jesús y Ana.

Juan Morales López, de Juan y Antonia.

Mariano Berenguer Albaladejo, de Mariano y María.

Juan Martínez Ortega, de José y Pilar.

Victoriano Albaladejo Román, de José y Sofía.

Francisco Campillo Madrid, de Antonio y Josefina.

Pedro Blázquez Ríos, de Pedro y Julia.

Felipe García Guillén, de José y María.

Gaspar García García, de Ginés y María.

José Ponce Martínez, de José y María.

Manuel Aparicio Angosto, de Manuel y Juana.

Ginés Inglés García, de José y María.

Modesto García Manrubia, de Antonio y Dolores.

Juan Caparrós Hernández, de Juan y Josefina.

Diego Aledo Gambín, de Diego y Josefina.

José Pérez Serrano, de José y Mercedes.

Jacinto Sáez Martínez, de José y Encarnación.

José Ricou Martínez, de José y Josefina.

Ricardo Morales Martínez, de Juan y Olaya.

Andrés Galindo Pérez, de Julián y Carmen.

Francisco Faura Aguilera, de Pedro y Josefina.

Francisco Gutiérrez Lorente, de Alfonso e Isabel.

Ginés Méndez García, de José y Florentina.

José Sánchez Sánchez, de Antonio y Clementina.

José Pérez, de Antonio.

Ildefonso Sánchez Sánchez, de José y Carmen.

Luis Gutiérrez González, de Luis y Carmen.

Manuel Cañón, de María.

Gabriel Martínez Saura, de Pedro y Rosa.

Ginés Robles Paco, de Antonio y María.

Francisco Mula Bermúdez, de Joaquín e Ignacia.

Diego Rodríguez Galafat, de Pedro y Rosa.

Marcos García Moya, de Juan y Dolores.

Pedro Casado Collado, de Miguel y Encarnación.

Pedro Pérez García, de Lázaro y Herminia.

Antonio Sedano Canillas, de Bernardo y María.

Simón García Román, de Francisco y Francisca.

Salvador Mena García, de Juan y Ana.

Gabriel Trovón, de Francisco.

Ginés Sáez Solano, de Francisco y Rosalía.

Mariano de Haro Alarcón, de Miguel y Rosario.

José Escobar Martínez, de José e Isabel.

Francisco Ros Calderón, de Tomás y Aquilina.

José Pérez Barrancos, de Juan y María.

Antonio Cervantes León, de Juan e Isabel.

Bernardo García Guillermo, de Francisco y María.

José López Aguilera, de José y Angeles.

Antonio Sánchez Albaladejo, de Ramón y Juana.

Alfonso Egea Egea, de Angel y Francisca.

Carlos Anza Alarcón, de Antonio y Eulalia.

Diego Alarcón Rubio, de Ginés e Isabel.

Miguel Campillo Vivalcos, de Manuel y Carmen.

José Gómez, de José.

Juan Cestet, de Diego.

José Gutiérrez Lérida, de José y Dolores.

José Bautista Sánchez, de Gregorio y Fabiana.

Juan Vázquez García, de Juan y Ana.

José Soto Ortiz, de José e Isabel.

Cristóbal Cobacho Pérez, de Diego y Catrina.

Nicolás Collado Lozano, de Ventura y Florentina.

Antonio Ballester Soriano, de Segundo y Emilia.

Gabriel Morales López, de Ramón y Ana.

Ramón Gómez Ortiz, de Cefarino y María.

Juan José Mula Guillén, de Juan y Juana.

Antonio Rubio Alvarez, de Juan y Rita.

Francisco González Carrasco, de Francisco y María.

Francisco García Rojo, de Francisco y Juana.

Rufino Vilches Quintero, de Manuel y Antonia.

Agustín García Vicente, de Diego y Sinforosa.

Juan Cobacho Guerrero, de Antonio y Carmen.

Francisco Casanova Marín, de Francisco y Carmen.

Salvador Angosto, de Salvador.

Juan José Martínez Albaladejo, de José y Josefina.

Miguel Díaz Sáez, de Agustín y María.

Miguel Torres García, de Antonio y María.

Agustín Medina Montes, de Agustín y María.

José García García, de Antonio y Josefina.

Arturo Massaguer Arroyo, de Pedro y María.

<p

y ser destinados al Regimiento de Aerostación, de guarnición en Guadalajara, pueden solicitarlo mediante instancia presentada en su Caja de Recluta, á fin de que ulteriormente se proceda al destino de los mismos en la proporción necesaria.

Quinta sección.

Número 915.

Provincia de Murcia.—Zona 12.^a—Término municipal de Mazarrón.—Contribución Urbana.—Tercer trimestre de 1923-24.

Don Ginés Zamora Jorquera, Agente ejecutivo de la expresada Zona

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra deudores á la Hacienda por el concepto, trimestre y pueblo arriba expresados, se ha dictado con fecha 26 de Enero próximo pasado, la siguiente

Providencia

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos, al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Y estando comprendidos en el referido expediente los individuos que se expresan, contra quienes no ha podido tener efecto la notificación de la preinscrita providencia en la forma que determina el art. 141 de la referida Instrucción, por ignorar sus domicilios y residir fuera de este pueblo, se publica el presente edicto al objeto de que dicho proveído pueda llegar á conocimiento de los interesados.

Montesinos

Maria Navarro, 6'44 pesetas.

Parra

Dolores Vera Campillo, 14'07 pesetas.

Ginés Izquierdo Paredes, 2'57.
Antonio Muñoz Carvajal, 7'85.

S. Castillo

Tomás Vera Coy, 6'44 pesetas.
Micaela Vera Coy, 2'57.

P. Laberinto

Gabriel Hernández Morales, 3'85 pesetas.

Antonio García Zamora, 44'91.

Pedreras

Andrés García Zamora, 7'71 pesetas.

Dionisio Paredes Vivancos, 10'24.
Gabriel Hernández Morales, 15'36
Juan Martínez Legaz, 3'85.

Siete Revueltas

Antonio Ortiz Paredes, 0'47 pesetas.

Maria Sánchez Fortún, 5'12.
José Carvajal, 0'43.

José García González, 3'85.

J. A. Oliva.
Maria García Muñoz, 11'58 pesetas.
Juan López Franco, 2'57.
Alfonso Oliva Pareja, 8'96.
Francisco J. Morales Sáez, 6'44.
José Sánchez Meca, 5'12.
Pedro Acosta Iznardo, 90.

Cervantes.

Andrés Zamora Navarro, 10'28 pesetas.

Fernando Meca Figuera, 5'12.
Manuel Meca Figuera, 15'36.
Maria Figueras Sánchez, 3'85.
Fernando Figueras Sánchez, 7'71
Luis Martínez Sánchez, 27'29.

Calatrava.

José López Heredia, 3'85 pesetas.
Juana Ortiz García, 5'12.
Fernando Vivancos Vivancos, 20 pesetas 50 céntimos.

Francisco García Martínez, 6'44.
Juan Marzano García, 3'85.
Maria Antonia Molina, 12'77.

Pardos.

Pedro Collado Campos, 2'57 pesetas.

Bartolomé Zamora Carvajal, 15 pesetas 36 céntimos.

Galileo.

Ginesa Campillo Morales, 3'85 pesetas.

Colmenar.

Juan Jorquera García, 3'59 pesetas.

Dolores Acosta García, 6'44.
Miguel Francés Jodar, 6'44.

P. Zorrilla.

Julián Vivancos Vera, 3'85 pesetas.

Fernando Navarro, 1'30.

Heredia.

Alfonso Morena Fernández, 6'44 pesetas.

Y para que tenga lugar la notificación á los contribuyentes que se relacionan anteriormente, con arreglo á lo preceptuado en los párrafos 3.^o y 4.^o del art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, extendiendo el presente edicto para su exposición al público en las tablas de anuncios del Ayuntamiento, insertándose á la vez en la «Gaceta de Madrid» y en el Boletín Oficial de la provincia, por ignorar sus domicilios y residir fuera de este pueblo.

Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos, al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Y estando comprendidos en el referido expediente los individuos que se expresan, contra quienes no ha podido tener efecto la notificación de la preinscrita providencia en la forma que determina el art. 141 de la referida Instrucción, por tratarse de deudores de paradero desconocido, se publica el presente edicto al objeto de que dicho proveído pueda llegar á conocimiento de los interesados.

Los Martínez

Mariano Martínez Antolinos, 1'57 pesetas.

José Navarro, 1'89.

Antonio Tovar Murcia, 3'15.

Sucina.

Francisco Fructuoso Martínez, 1 peseta 58 céntimos.

Francisco García García, 2'04.

Antonio Sánchez, 1'73.

Mariano Sánchez, 1'58.

Viuda de F. Ceño, 3'15.

Valladolises.

Asensio Carrasco, 1'58 pesetas.
Francisco Muñoz Merorio, 2'94.

Pedro y Antonio Belmonte Martínez, 2'03.

Manuel Sánchez Navarro, 1'73.

Y para que tenga lugar la notificación á los contribuyentes que se relacionan anteriormente, con arreglo á lo preceptuado en los párrafos 3.^o y 4.^o del art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, extendiendo el presente edicto para su exposición al público en las tablas de anuncios del Ayuntamiento, insertándose á la vez en la «Gaceta de Madrid» y en el Boletín Oficial de la provincia, por ignorar sus domicilios y residir fuera de este pueblo.

Murcia 9 de Junio de 1924.—El Agente ejecutivo, Francisco Guijarro.

Sexta sección

Número 2.498.

SECCIÓN PROVINCIAL DE PÓSITOS DE ALICANTE MURCIA

Certifico: Que en el expediente de recaudación de los créditos que á su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente

Providencia:

«Recibida en esta oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de Abanilla, que se expresarán y que durante el plazo de cinco días, comprendidos del 25 al 30 de Septiembre último, no han satisfecho sus deudas, quedan incursos en el primer grado de apremio según lo prevenido en el art. 8.^o del R. D. de 24 de Diciembre de 1909, con lo advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incursos en el segundo grado ó nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos

en la forma determinada en el artículo 66 y siguientes de la Instrucción de apremios [de] 26 de Abril de 1900.»

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado art. 8.^o del Real Decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio á los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Alicante a 4 Octubre de 1924.—El Jefe de la Sección, P. A., Alberto Melgares.

Relación que se cita.

Número de orden.	Nombre de los deudores ó sus causas-habientes.	Fechas de las alegaciones.	Principales intereses.	CANTIDADES ADJUDICADAS
7654321	Maria Dolores Lucas Sánchez.	25 Septiembre 1923.	5 por 100 de recargo.	262 60
	Francisco Carrillo Amorós.			761 54
	Antonio Rivera Riquelme.			367 64
	Bernardino Roca de Togores.			420 16
	Viniudad Jover Jover.			13 13
	Josefa Tristán Riquelme.			38 08
				386 02
				441 17
				352 93
13.027 79				13.679 17
				6.121 20
				5.302 50

Anuncios

Los anuncios de Sociedades Mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia y pago adelantado de su importe.

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.

MURCIA.—Imp. de cargo de J. Cases.